



Cerro Sombrero, 02 de marzo de 2016.-

NUM 076/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de capacitación para concejal de la comuna.
 - Concejal: Gloria Mansilla.
 - Seminario: "Desafío de la Cuenta Pública".
07 al 11 de Marzo, Viña del Mar
- 2) Considerando las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 7 letra j) del reglamento de compras públicas, Costo de evaluación desproporcionado, y por monto de contratación inferior a 100 UTM.
- 3) Presupuesto anual municipal 2016

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a CONCORCIO DE GESTIÓN COMUNAL DE CHILE SpA, RUT: 76.525.903-7, para adquirir servicio de capacitación para Concejala de la comuna, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-36-SE16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$320.000 (trescientos veinte mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde